

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber: Que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación minera:

Números 7.018 y 7.018 bis. Nombres: «Real de la Jara» y «Real de la Jara, Fracción Segunda». Minerales: Plomo y cinc. Hectáreas: 862. Términos municipales: Real de la Jara (Sevilla) y Monasterio y Montemolín (Badajoz).

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 5 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 7.041. Nombre: «Patricia». Mineral: Pirita de hierro. Hectáreas: 17.370. Términos municipales: Aznalcollar, Castillo de las Guardas, Sanlúcar la Mayor, Gerena y El Garrobo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Sevilla, 14 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. FN-5451.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas de Velacha, S. A.», con domicilio en Zaragoza, avenida de Madrid, número 123, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son:

Línea trifásica a 15 KV, que derivará de la actual Almazán-Baraona y alimentará a las localidades de Almántiga y Covarrubias, de 1.268 metros de longitud, sobre postes de madera, protegidos en el empotramiento con zancas de hormigón armado, intercalándose apoyos de cemento para una mayor consolidación, conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados.

Dos nuevos centros de transformación intemperie en Almántiga y de obra de fábrica en Covarrubias, de 10 KVA, cada uno y relación de transformación 15.000 ± 5-10 por 100/230-133.

Redes de baja formadas por varilla de cobre de cinco, cuatro y tres milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos de perfil angular.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, así como Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Soria, 16 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—500-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 1.286. Nombre, «Mina Gabi». Mineral, limenita. Hectáreas, 280. Términos municipales, Fonfria y Ceadea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zamora, 9 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 1.337. Nombre: «Nespral». Mineral: Casiterita. Hectáreas: 12. Término municipal: Villadepera.

Número: 1.338. Nombre: «Nespral II». Mineral: Casiterita. Hectáreas: 100. Término municipal: Villadepera.

Número: 1.346. Nombre: «Siomara». Mineral: Caolín. Hectáreas: 80. Término municipal: Peñausende.

Número: 1.347. Nombre: «Mary». Mineral: Feldespato. Hectáreas: 23. Término municipal: Fermosello.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Zamora, 9 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 27 de febrero de 1970 por la que se declara emplazada en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria a la industria de aserrío a instalar por la Sociedad «Comercial Exportadora Maderera del Sur, S. A.» (CEMASUR), en Algeciras (Cádiz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por la Sociedad «Comercial Exportadora Maderera del Sur, S. A.» (CEMASUR), para instalar una industria de aserrío en Algeciras (Cádiz), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 3223/1965, de 28 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre Industrias de Interés Preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la industria de aserrío a instalar en Algeciras (Cádiz) por la Sociedad «Comercial Exportadora Maderera del Sur, S. A.» (CEMASUR), emplazada en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, por cumplirse las condiciones y requisitos que señala el Decreto 3223/1965, de 28 de octubre.

Dos.—Incluirlo en el grupo «A» de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, exceptuando la expropiación forzosa de terrenos, por no cumplir lo establecida en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Tres.—La totalidad de la actividad industrial de referencia queda comprendida dentro de la Zona de Preferente Localización Industrial Agraria.

Cuarto.—Conceder un plazo de seis meses a partir de la fecha de aceptación de la presente resolución para la presentación del proyecto definitivo para justificar que el capital desembolsado cubra como mínimo, el tercio de la inversión real y para inscribir la Sociedad en el Registro Mercantil.

Conceder asimismo un plazo de seis meses para la iniciación de las obras y de veinticuatro meses para la terminación de la instalación, contados ambos plazos a partir de la aprobación del proyecto definitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.